



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0044110/2016

CORDOBA, 02 SEP 2016

VISTO:

La nota de la Mgter. Cristina Petit y la Mgter. Ana Cilimbini a fin de presentar una actividad extensionista; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se desarrolla en el marco del Programa "Nuevas Identidades en Niños y Adolescentes y nuevas Modalidades de Aprendizaje Vinculación Escolar, Medios de Comunicación, TICs y Redes Sociales Virtuales" y del Proyecto de Investigación 2016-2017 "Sentidos sobre violencia, muerte y jóvenes: Estudio sobre hechos de violencia que involucra a jóvenes en Barrio Marqués Anexo a partir de los discursos de la prensa gráfica y de actores del barrio. Segunda etapa"

Que en ese marco actuará el Coro de nuestra Facultad dirigido por el Maestro Santiago Serna.

Que a continuación se realizará un "Taller sobre la solidaridad y el uso de la palabra" en el IPEM N° 388 de Barrio Marqués Anexo el 31 de agosto de 2016.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentarios requeridos por RHCD 142/15 en la versión presentada en el año 2014.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la realización de las actividades Taller en el IPEM N° 388 sobre "La solidaridad y uso de la palabra" en el marco del programa "Nuevas identidades en niños y adolescentes y nuevas modalidades de aprendizaje y vinculación escolar. Medios de comunicación, TICs y Redes sociales virtuales" y del Proyecto de Investigación 2016-2017 "Sentidos sobre violencia, muerte y jóvenes: Estudio sobre hechos de violencia que involucra a jóvenes en Barrio Marqués Anexo a partir de los discursos de la prensa gráfica y de actores del barrio. Segunda etapa"

Artículo 2º: Reconocer la participación del coro de nuestra Facultad y los gastos de traslado del mismo.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0044110/2016

Artículo 3º: Designar a las Magter. Cristina Petit y Ana Cilimbini como responsables de la actividad.

Artículo 4º: Solicitar a los responsables de esta actividad elevar a la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas dentro de los cinco días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, archívese.

Resolución N°

1568

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA